

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”
Santiago del Estero, 20 de abril de 2016.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 021 /2016

Ref.: Expte. HCS 5294/2014

Asunto: *Aprueba Dictamen y eleva actuaciones al HCS para designación del Dr. Boggetti, Prof. Titular, DE, Regular, para Química Orgánica II (Prof. y Lic. en Química).*

VISTO:

El dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **Profesor Titular, Dedicación Simple**, con carácter de **Regular**, para la asignatura **Química Orgánica II** con afectación a cualquier asignatura del área, de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Química; y

CONSIDERANDO:

Que al referido concurso se presentó un único postulante, el Dr. Héctor José Boggetti.

Que el Jurado, aprobado oportunamente por Resolución HCS N° 231/2015, integrado por las docentes: Dra. Adriana Neske, Bioq. Julia Rodrigo y Dra. Sara Palacios, en base de los antecedentes, entrevista y clase pública de oposición del postulante, emite su dictamen en el que aconseja, por unanimidad, la designación del Dr. Boggetti en el cargo motivo de concurso.

Que conforme lo establece el Reglamento General para Concursos de Profesores Regulares aprobado por Resolución HCS N° 3/15, corresponde al Consejo Directivo aprobar el dictamen si éste fuera unánime y proponer al Honorable Consejo Superior el reconocimiento de lo establecido en el mismo.

Que el cargo en cuestión será financiado con el cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, con carácter Regular, vacante por la renuncia de la Dra. Alicia Beatriz López de Mishima (Resolución HCS N° 59/2014) y que figura en la planta aprobada por Resolución HCS N° 110/2014 (Departamento de Ciencias Químicas).

Que a todo evento se deja aclarado que para la cobertura del servicio docente de las mencionadas asignaturas de la Carrera de Ingeniería Agronómica, lo será con arreglo a la previsión del artículo 4° de la Resolución HCS N° 061/90 y las reglamentaciones establecidas mediante las Resoluciones HCS N° 110/91, N° 111/91 y N° 112/91, en razón que el nivel docente de Profesor Titular, se basta para las necesidades del Grado por lo que no resulta en la actualidad ni para el futuro, tener que recurrir a las previsiones de la subrogancia.

Que si se tuviere que dar cobertura a “cualquier asignatura del área de acuerdo a las necesidades del Departamento respectivo” se deberá observar estrictamente el nivel docente de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, no pudiéndose bajo ningún concepto recurrir a la figura de la subrogancia, bajo pena de nulidad.

Que el tema ha sido considerado en **sesión ordinaria** de este Cuerpo, de fecha **19 de abril de 2016**, aprobándose por unanimidad lo dictaminado por el Jurado actuante.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2016)**



...//

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 021 /2016

///.-2-

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **Profesor Titular, Dedicación Exclusiva**, con carácter Regular, para la asignatura **Química Orgánica II** con afectación a cualquier asignatura del área, de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Química, por las razones y fundamentos dados en los “considerandos”.

ARTÍCULO 2°: **ELEVAR** a consideración del Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Doctor **Héctor José Boggetti, DNI N° 16.958.229**, en el cargo de **Profesor Titular, Dedicación Exclusiva**, con carácter de **Regular**, para la asignatura **Química Orgánica II** con afectación a cualquier asignatura del área, de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Química, conforme a lo dictaminado por el Jurado interviniente, debiendo observarse estrictamente el nivel docente, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 3°: **COMUNICAR** y dar copia al **Honorable Consejo Superior**. Agregar copia de la presente a las actuaciones de referencia. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

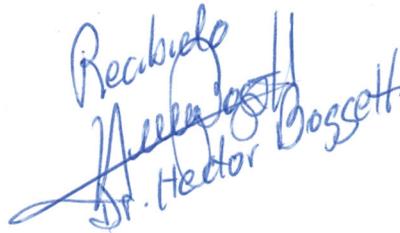
LHG/ecg.-
Rescd2016/021-16



Mg. Ing. Luis H. Garcia
Secretario Académico
FAVA - UNSE



Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECAÑO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.



Recibido
Héctor José Boggetti
Dr. Héctor Boggetti